

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 782.14
EXPEDIENTE Nº 6660/14
Salta, 0 3 OCT 2014

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Viviana Murgia, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, solicita la inscripción de la señorita Anika Wagner, como alumna extraordinaria para el cursado de la asignatura Economía Internacional que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º de la Res. 489/84 CS- Reglamento de Alumnos- establece la categoría de Alumnos extraordinarios como "aquellos que a su solicitud son autorizados por las Facultades para cursar determinadas asignaturas que pueden resultar de beneficio para el desarrollo personal, laboral o profesional. El alumno extraordinario tiene derecho a ser evaluado".

Que la inscripción solicitada, se realiza en el marco del Acuerdo suscripto entre la Universidad de Zu Köln (Alemania) y la Universidad Nacional de Salta.

Que a fojas 12 obra la solicitud de admisión de la señorita Anika Wagner, como alumna extrajera.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la señorita Anika Wagner, Pas. N° C74HW3XX3, a cursar en el segundo cuatrimestre del año en curso, en carácter de alumna extraordinaria, como estudiante extranjera becaria, la asignatura *Economía Internacional* correspondiente a la carrera Licenciatura en Economía, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales de esta Universidad, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, al Profesor responsable del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos

Cr. Diego Sibello

cec/ggl

Fac. Cs. Econ. Jur. v Soc. - UNsa

Cr. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa